

RESOLUCIÓN 246E/2019, de 31 de julio, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, por la que se aprueba el expediente de contratación del soporte y mantenimiento de los productos GLIMS y Cyberlab durante el año 2020 para el Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa MIPS Software Ibérica S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-0400-2019-000019
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia Servicio de Sistemas de Información del Área Sanitaria Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Tfno.: 848425124 Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: gesadmin@navarra.es

El Servicio de Sistemas de Información del Área Sanitaria, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de los productos GLIMS y Cyberlab durante el año 2020 para el SNS-O, por un valor estimado de 33.453,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa MIPS Software Ibérica S.L. es la titular única de los derechos de utilización del software afectado en el mercado español.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa MIPS Software Ibérica S.L., por un importe de 33.139,00 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones que en materia de contratación me confiere la disposición adicional segunda, apartado 1º, del Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del soporte y mantenimiento de los productos GLIMS y Cyberlab durante el año 2020 para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa MIPS Software Ibérica S.L., NIF B84716406 y domicilio en Paseo de la Castellana 259C planta 18 de Madrid, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 33.139,00 euros, IVA excluido (40.098,19 euros, IVA incluido), con cargo a la partida que en el año 2020 sea correlativa a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2019, sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, y liberar el importe no comprometido:

Partida	Importe
540007-52002-2273-311100: Servicios informáticos, renovación de licencias informáticas	40.098,19

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato, una vez transcurrido el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, que será de diez días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente resolución.

5º.- Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Salud y a la empresa MIPS Software Ibérica S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de

contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 31 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA,
TELECOMUNICACIONES E INNOVACIÓN PÚBLICA

Mikel Sagues García